



000256

DECRETO N°: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

15 DIC. 2011

VISTOS:

1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 3088 de fecha 15.12.2011, a nombre de GLORIA JACQUELINE OCARES GUTIERREZ, correspondiente al Rol 4-32.

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 458252, de fecha 19.07.2011, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del período Julio - Diciembre 2011.

3.- La Declaración Jurada de fecha 14.12.2011, firmada por el Notario Público Sr. Héctor Basualto Bustamante, en la que señala que la Sra. Gloria Jacqueline Ocares Gutiérrez, no está comprendida en el Artículo N° 4, Decreto Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes.

4.- El Certificado de Antecedentes N° 298.021.276, de fecha 14.12.2011, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de Gloria Jacqueline Ocares Gutiérrez.

5.- El Contrato de Compraventa, de fecha 14.12.2011, suscrito ante el Notario Público Sr. Héctor Basualto Bustamante, donde la Sra. Marta del Carmen Seguel Yáñez, cede y transfiere a la Sra. Gloria Jacqueline Ocares Gutiérrez, la Patente de Alcoholes Rol 4-32.

6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-32 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 4-32
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA H
DIRECCION COMERCIAL	: ALMIRANTE BARROSO N° 160
	: PADRE LAS CASAS
	: MARTA SEGUEL YAÑEZ.
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	
RUT	
NUEVO CONTRIBUYENTE	: GLORIA JACQUELINE OCARES GUTIERREZ
RUT	
REPRESENTANTE LEGAL	: GLORIA JACQUELINE OCARES GUTIERREZ
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Laura González Contreras  
Secretaria Municipal

FS/abd  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Oficina de Partes

(4-23)  
IDC 729,61



Juan Eduardo Delgado Castro  
Alcalde